

UNION TEMPORAL SENA VAA 2026

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Bogotá 18 de marzo del 2026

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
Ciudad.

Referencia Presentación oferta – Proceso de contratación por LP-RSR-DIR-014-2026

OBJETO: 66_1010_097 Contratar el servicio de seguridad y vigilancia de la zona 3 del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA Lote: 3

Estimados señores:

Los suscritos, **BERSELI MATEUS RUIZ**, **JOSE DAVIAN TABARES LOPEZ** y **SULMA RICO MORALES** debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA** NIT 860.035.200-8, **VIGILANCIA INDUSTRIAL DE COLOMBIA LIMITADA – VIDECA LTDA** NIT: 890.916.483-5 y **AVIZOR SEGURIDAD LTDA** Nit: 830.024.478-1 respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en unión temporal para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

- 1) La unión temporal está integrada por los siguientes miembros, los cuales ejecutaran las actividades que se describen a continuación:

Actividades y términos en la ejecución del Contrato ¹	Compromiso (%) ²	Nombre del integrante a cargo de la actividad
En la propuesta: Análisis de la documentación del proceso, ficha técnica, estudios previos y presentación de la misma, aporte de documentación y elaboración en el SECOP II de la propuesta a presentar la oferta en el SECOP II, seguimiento del proceso hasta la audiencia de adjudicación. En la ejecución del contrato: servicio de seguridad y vigilancia de la zona 3 del Servicio Nacional de Aprendizaje	50%	ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA NIT: 860.035.200-8

¹ La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.

² El total de la columna, es decir, la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

UNION TEMPORAL SENA VAA 2026

Aportar a la Entidad, Medios humanos con y sin arma, servicios de asesoría, consultoría e investigación, Medios de comunicaciones, medios tecnológicos, supervisores y contribuir con el cumplimiento de cada uno de las obligaciones del pliego de condiciones y especificaciones técnicas, estudios previos. En la liquidación: Entregar los paz y salvo de cada una de las obligaciones, con el propósito de liquidar y dar por terminado el contrato		
En la propuesta: Análisis de la documentación del proceso, ficha técnica, estudios previos y presentación de la misma, aporte de documentación y elaboración en el SECOP II de la propuesta a presentar la oferta en el SECOP II, seguimiento del proceso hasta la audiencia de adjudicación. En la ejecución del contrato: servicio de seguridad y vigilancia de la zona 3 del Servicio Nacional de Aprendizaje Aportar a la Entidad, Medios humanos con y sin arma, servicios de asesoría, consultoría e investigación, Medios de comunicaciones, medios tecnológicos, supervisores y contribuir con el cumplimiento de cada uno de las obligaciones del pliego de condiciones y especificaciones técnicas, estudios previos. En la liquidación: Entregar los paz y salvo de cada una de las obligaciones, con el propósito de liquidar y dar por terminado el contrato	25%	VIGILANCIA INDUSTRIAL DE COLOMBIA LIMITADA – VIDECA LTDA NIT: 890.916.483-5
En la propuesta: Análisis de la documentación del proceso, ficha técnica, estudios previos y presentación de la misma, aporte de documentación y elaboración en el SECOP II de la propuesta a presentar la oferta en el SECOP II, seguimiento del proceso hasta la audiencia de adjudicación. En la ejecución del contrato: servicio de seguridad y vigilancia de la zona 3 del Servicio Nacional de Aprendizaje Aportar a la Entidad, Medios humanos con y sin arma, servicios de asesoría, consultoría e investigación, Medios de comunicaciones, medios tecnológicos, supervisores y contribuir con el cumplimiento de cada uno de las obligaciones del pliego de condiciones y especificaciones técnicas, estudios previos. En la liquidación: Entregar los paz y salvo de cada una de las obligaciones, con el propósito de liquidar y dar por terminado el contrato	25%	AVIZOR SEGURIDAD LTDA NIT : 830.024.478-1

2) La unión temporal se denomina **UNIÓN TEMPORAL SENA VAA 2026**

3) El objeto de la unión temporal es **Contratar el servicio de seguridad y vigilancia de la zona 3 del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA**

UNION TEMPORAL SENA VAA 2026

- 4) La duración de la unión temporal es de **término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.**
- 5) La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación de ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.
- 6) Manifestamos que, en ningún caso, habrá cesión del contrato entre quienes integran la Unión temporal, sin autorización previa de la Entidad.
- 7) El representante de la unión temporal es **Berseli Mateus Ruiz** identificado con la cédula de ciudadanía nro. **19.110.478 de Bogotá** quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
- 8) El representante suplente de la unión temporal es **JOSE DAVIAN TABARES LOPEZ** identificado con cédula de ciudadanía nro. **79.708.636 de Bogotá**, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
- 9) El representante suplente de la unión temporal es **SULMA SORAIDA RICO MORALES** identificado con cédula de ciudadanía nro. **40.380.767 de Villavicencio**, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades

El Representante suplente podrá intervenir en caso de ausencia temporal o definitiva del principal, por caso fortuito o fuerza mayor en ausencia del principal
- 10) El Señor **BERSELI MATEUS RUIZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **19.110.478 de Bogota D.C** acepta su nombramiento como representante legal de la **UNIÓN TEMPORAL SENA VAA 2026**
- 11) El Señor **JOSE DAVIAN TABARES LOPEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía **79.708.636 de Bogotá** acepta su nombramiento como representante legal suplente de la **UNIÓN TEMPORAL SENA VAA 2026**

UNION TEMPORAL SENA VAA 2026

12) La Señora **SULMA SORAIDA RICO MORALES** identificado con cédula de ciudadanía nro. **40.380.767 de Villavicencio** acepta su nombramiento como representante legal suplente de la **UNIÓN TEMPORAL SENA VAA 2026**

13) En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, y para efectos de pago, con respecto a la facturación, manifestamos lo siguiente:

[Señale con una X cualquiera de las siguientes opciones]

- a) () La facturación se va a efectuar en representación de la Unión temporal por el integrante [Nombre de la empresa], identificada con NIT [número de NIT con dígito de verificación].
- b) () La facturación se va a presentar en forma separada por cada uno de los integrantes del consorcio, de acuerdo a su porcentaje de participación.
- c) (X) La facturación la va a realizar el consorcio con su propio NIT.

14) REGLAS BÁSICAS- Las reglas básicas de la Unión Temporal serán las siguientes:

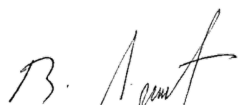
- a. Los miembros de la UNION TEMPORAL se encargarán de elaborar la propuesta según la ficha técnica, pliego de condiciones, estudios previos y todos los documentos del proceso, suministrarán el mutuo apoyo técnico, logístico y administrativo que se requiera para dicha presentación como proponente.
- b. Cada uno de los miembros de la UNION TEMPORAL será totalmente responsable ante los otros por el cumplimiento de la ejecución del contrato que le corresponde. Si en virtud de la responsabilidad solidaria algún miembro de la UNION TEMPORAL es obligado a responder ante la entidad por la participación del otro, éste deberá pagarle el valor de la prestación que se preste, así como los perjuicios que llegará a sufrir. Para el efecto los miembros que responden por la participación del otro podrán acudir a la acción de repetición establecida en el artículo 1579 del Código Civil.
- c. Los gastos que se deban asumir en relación con la propuesta y el contrato se atenderán según el porcentaje de participación y las actividades que cada uno de los miembros realizará.
- d. En caso de controversias entre los miembros se acuerda que se resolverán a través de tribunal de arbitramento, para lo cual cada uno de las partes designará un árbitro.
- e. En todo caso la ejecución del objeto del contrato se prestará bajo las mismas reglas y estándares de calidad, de manera que exista unidad de criterios y acción entre los miembros de la UNION TEMPORAL.
- f. Los miembros de LA UNION TEMPORAL responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con la SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
- g. La facturación que se derive se realizará a nombre de la Unión Temporal, por lo cual nos comprometemos a indicar el número de NIT, al momento de la suscripción del contrato.

UNION TEMPORAL SENA VAA 2026

15) El domicilio de la unión temporal es:

Dirección	Calle 93b N° 17-25
Dirección electrónica	facturacion@a1scolombia.com
Teléfono	(601) 7498293
Ciudad	Bogotá

En constancia, se firma en **Bogotá** a los dieciocho (18) días del mes de marzo del 2026



BERSELE MATEUS RUIZ

C.C. No. 19.110.478 de Bogotá D.C.

Representante Legal

ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA



JOSE DAVIAN TABARES LOPEZ

C.C. No. 79.708.636 de Bogotá

Representante Legal

VIGILANCIA INDUSTRIAL DE COLOMBIA LTDA



SULMA RICO MORALES

C.C. 40.380.767 de Villavicencio

Representante legal

AVIZOR SEGURIDAD LTDA



BERSELE MATEUS RUIZ

C.C. No. 19.110.478 de Bogotá D.C.

Representante Legal

UNION TEMPORAL SENA VAA 2026



JOSE DAVIAN TABARES LOPEZ

C.C. No. 79.708.636 de Bogotá

Representante Legal suplente

UNION TEMPORAL SENA VAA 2026



SULMA RICO MORALES

C.C. 40.380.767 de Villavicencio

Representante legal suplente

UNION TEMPORAL SENA VAA 2026